

NOTA DE PRENSA

La CNMC publica su informe sobre la compensación al transporte de mercancías marítimo y aéreo en las Islas Canarias

- El Ministerio de Fomento solicitó a la CNMC un informe sobre los proyectos de Órdenes Ministeriales que actualizan los costes tipo utilizados para el cálculo de las ayudas destinadas a compensar los sobrecostes que experimenta el tráfico de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias.
- La CNMC efectúa una serie de recomendaciones para mejorar la eficiencia de este tipo de ayudas y que así se eviten en lo posible las que distorsionen la competencia
- Entre otras, realizar un análisis exhaustivo de los costes que afrontan las compañías por el transporte en una región ultra periférica (Canarias) para que estas subvenciones estén bien calculadas.

Madrid, 30 de noviembre de 2017. La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia), a solicitud del Ministerio de Fomento, ha emitido el informe sobre los proyectos de Órdenes Ministeriales por las que se determina para el año 2016 el sistema de ayudas con el que se compensa al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias ([IPN/CNMC/016/17](#)).

Estas compensaciones, cuya finalidad es suplir los sobrecostes que presenta el tráfico de productos con origen o destino en las Islas Canarias, se consideran ayudas de Estado y la Comisión Europea las ha declarado compatibles con el Derecho de la Unión Europea ya que son necesarias para el desarrollo regional de las Islas Canarias, un territorio ultraperiférico.

A la hora de analizar este tipo de ayudas, la CNMC tradicionalmente ha seguido un doble enfoque: por un lado, ha evaluado si están en línea con la normativa de ayudas de Estado de la Unión Europea y, por otro, ha analizado su justificación económica y diseño para conseguir los objetivos por los que han sido otorgadas.

La CNMC reitera que es clave que el diseño de estas ayudas respete los principios de regulación económica eficiente (entre otros, los principios de necesidad y proporcionalidad, eficiencia en el gasto, no discriminación) y mínima restricción competitiva.

En el caso del régimen de compensaciones al tráfico de mercancías de Canarias, la CNMC considera que presentan una serie de limitaciones y recomienda su replanteamiento de los siguientes aspectos:

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

- **Necesidad de evaluación.** Dado el carácter continuado y permanente de las ayudas, puede ser un momento propicio para estimar cuáles han sido sus efectos y para plantearse la introducción de mejoras. Para ello, se recomienda acometer una evaluación *ex ante* sobre la motivación y racionalidad de las mismas y una evaluación *ex post* del impacto producido, que incluya su adecuación al objetivo planteado y la posible generación de efectos indirectos indeseados sobre la eficiencia y la competencia.
- **Efecto incentivador y valoración de medidas alternativas.** Podría además comprobarse en qué medida los consumidores y clientes directos de las compañías que reciben esas ayudas se benefician a través de los precios de la reducción de costes propiciada por la ayuda. También se podrían considerar cambios en estas ayudas, como incluir ayudas extras para empresas que no estén presentes en el mercado. Esto estimularía la entrada de operadores e incrementaría el efecto incentivador de las ayudas.
- **Limitaciones de la metodología empleada.** Se evoca a que el buen diseño de las ayudas requiere una correcta estimación de los costes adicionales que supone el transporte con origen o destino en las Islas Canarias, evitando infra o sobrecompensación. De esta forma, se debería utilizar como referencia los costes de una empresa gestionada de manera eficiente puesto que en la actualidad se recurre al coste medio ponderado de los operadores. Se sugiere también que los ajustes en los costes tipo a subvencionar han de adaptarse a la evolución real del mercado sea cual sea su variación. Además, se recomienda utilizar procedimientos competitivos para realizar los estudios de estos costes, en vez de recurrir a las encomiendas de gestión con el INECO (Ingeniería y Economía del Transporte).

La CNMC es el organismo independiente regulador de los mercados y que garantiza y promueve una competencia efectiva. Este informe se emite a solicitud del Ministerio de Fomento, en ejercicio de las competencias consultivas de la CNMC en aplicación del artículo 5.2.a) de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.